
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN N° 098 de 2017
(08 de septiembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”


LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

CONSIDERANDO:

- A.- *Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias.*
- B.- *Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.*
- C.- *Que, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2017, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2016 más la inflación causada del mismo periodo.*
- D.- *Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2016 se tomará la base en \$438.205 más la inflación del año 2016 que fue del 5.757 %, consolidándose un valor de Sesión de \$463.402 para la actual vigencia.*
- E.- *Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias, realizadas los días: veintinueve (29) de agosto de 2017, los días Cuatro (4), Cinco (5), Seis (6), siete (07) y ocho (08) de septiembre de 2017.*
- F.- *Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del Tercer periodo extraordinario de sesiones de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día primero (01) de agosto de 2017 y con termino al día Once (11) de septiembre de 2017, a través de los Decretos Municipales No. 103, 104, 106, 124, 131, 136 y 144 de 2017, dicho periodo fue instalado por el Señor Presidente de la Corporación.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: *veintinueve (29) de agosto de 2017, los días Cuatro (4), Cinco (5), Seis (6), siete (07) y ocho (08) de septiembre de 2017.* A los Honorables Concejales solicitantes y relacionados de acuerdo a su asistencia comprobada así:

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

HOJA NUMERO DOS RESOLUCION No. 098 DE 2017

No.	HONORABLES CONCEJALES	No. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
01	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	05
02	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	06
03	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	05
04	JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	04
05	RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	05
06	NANCY ELVIRA LORA	06
TOTAL: SESIONES PLENARIAS EXTRAORDINARIAS		31

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ**, mediante la Resolución No. 095 de 2017, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: *Primero (01), Once (11), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), veinticinco (25), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de agosto de 2017, NO ASISTIO* a la sesión plenaria extraordinaria del día veintitrés (23) de agosto de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, mediante la Resolución No. 092 de 2017 y Resolución No. 095 de 2017, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: *Primero (01), Once (11), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), veinticinco (25), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de agosto de 2017.*

ARTÍCULO CUARTO: Que el Honorable Concejal **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ** mediante la Resolución No. 095 de 2017, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: *Primero (01), Once (11), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), veinticinco (25), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de agosto de 2017, NO ASISTIO* a las sesiones plenarias extraordinarias los días quince (15) y veinticinco (25) de agosto de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Que el Honorable Concejal **JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA**, mediante la Resolución No. 092 de 2017 y Resolución No. 095 de 2017, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: *Primero (01), Once (11), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), veinticinco (25), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de agosto de 2017, NO ASISTIO* a las sesiones plenarias extraordinarias los días once (11) de agosto y seis (06) de septiembre de 2017.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3	

HOJA NUMERO TRES RESOLUCION No. 098 DE 2017

ARTÍCULO SEXTO: Que el Honorable Concejal **RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ**, la Resolución No. 092 de 2017 y Resolución No. 095 de 2017, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: *Primero (01), Once (11), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), veinticinco (25), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de agosto de 2017, NO ASISTIO* a la sesión plenaria extraordinaria del día ocho (08) de septiembre de 2017

ARTÍCULO SEPTIMO: Que el Honorable Concejal **NANCY ELVIRA LORA**, mediante la Resolución No. 095 de 2017, se le cancelaron las siguientes Sesiones Plenarias Extraordinarias realizadas los días: *Primero (01), Once (11), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), veinticinco (25), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de agosto de 2017.*

ARTÍCULO OCTAVO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

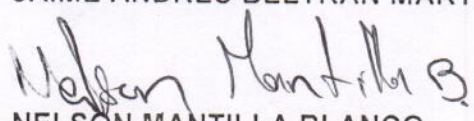
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los Seis (06) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017)

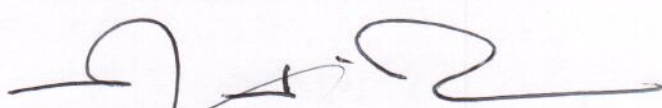
El Presidente,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

El Primer Vicepresidente,


NELSON MANTILLA BLANCO

El Segundo Vicepresidente,


JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,


SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: dmlg. Secretaria General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

CONSOLIDADO DE PLENARIAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2017

	ORDINARIA												EXTRAORDINARIAS													
	EXTRAORD		RIA		EXTAO		ORDINARIAS		EXTRA		ORDINARIAS		EXTR		ORDINARIAS		EXTRAORDINARIAS									
	ENER	FEB	MAR	ABR	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DICI	REALIZADAS	PENDIEN	REALIZADAS	PENDIENTES										
H. CONCEJALES																										
1	0	5	30	18	18	27	25	13	5	0	0	0	100	50	41	-1										
2	0	5	26	23	18	25	25	14	5	0	0	0	99	51	42	-2										
3	0	5	31	23	18	28	26	14	4	0	0	0	108	42	41	-1										
4	0	4	31	23	17	27	26	14	5	0	0	0	107	43	40	0										
5	0	5	28	20	19	26	23	12	5	0	0	0	97	53	41	-1										
6	0	5	31	23	21	27	26	12	5	0	0	0	107	43	43	-3										
7	0	5	31	23	21	28	26	14	5	0	0	0	108	42	45	-5										
8	0	5	31	22	19	27	25	13	4	0	0	0	105	45	41	-1										
9	0	5	31	23	21	28	26	14	5	0	0	0	108	42	45	-5										
10	0	5	31	23	21	28	26	14	4	0	0	0	108	42	44	-4										
11	0	5	30	23	17	28	25	14	4	0	0	0	106	44	40	0										
12	0	5	25	20	16	23	21	14	5	0	0	0	89	61	40	0										
13	0	5	30	21	20	27	25	14	5	0	0	0	103	47	44	-4										
14	0	4	26	18	19	23	23	14	1	0	0	0	90	60	38	2										
15	0	2	14	22	18	24	20	10	5	0	0	0	80	70	35	5										
16	0	4	31	23	21	27	24	13	5	0	0	0	105	45	43	-3										
17	0	4	23	18	17	22	25	10	5	0	0	0	88	62	36	4										
18	0	5	31	23	21	27	25	13	5	0	0	0	106	44	44	-4										
19	0	4	29	22	21	28	26	14	5	0	0	0	105	45	44	-4										
TOTAL H.C.											87	540	411	363	500	468	250	87	87	0	0	0	1919	931	787	-27

REVISADO POR: _____ Elaboró: Plutarco

Dr. SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS Secretario General